

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

1- En el caso de un accidente en la vía pública (fuera de su lugar de trabajo)

Como primera medida lo que debe hacer el ACCIDENTADO, ya sea leve o grave la lesión, es dirigirse al prestador médico asistencial más cercano al lugar del accidente.

- Luego de haber recibido la atención médica y esté en condiciones, dar aviso (personal o telefónicamente) al Encargado de la Repartición a la que corresponde, quien deberá realizar la denuncia del accidente a PREVENCIÓN ART, **como primera medida puede ser telefónicamente, luego completar el formulario de denuncia** el cual debe ir acompañado de una exposición policial hecha por el accidentado o alguien cercano a él.

2- Si el accidente ocurrió en el lugar de trabajo :

- El accidentado debe dar aviso a su jefe directo o encargado (quien debe hacer la Denuncia del Accidente) y dirigirse al prestador más próximo a su lugar de trabajo, no es necesario realizar la exposición policial.

En cualquiera de las dos situaciones, los Originales de las Denuncias de Accidente y exposición policial, deben ser escaneadas (digitalizadas) y enviadas al mail bobregon@prevencionart.com.ar

En caso de emergencia hacer la denuncia vía telefónica al 0800 4444 278 y posteriormente enviar la denuncia escaneada (digitalizada) en formato papel por mail bobregon@prevencionart.com.ar

Referente PREVENCIÓN ART : BRUNO OBREGON TOLEDO Cel. (solo mensajes vía whatsapp 379 5174783 7 a 14 hs.) o al 0379 4428434 interno 23614

Las prestaciones se otorgarán a través de la red de prestadores del IOSCOR

Datos útiles

Departamento de Riesgos del Trabajo: Buenos Aires 766 teléfono móvil 0362-154547803

e- mail: riesgotrabajo_dpto@yahoo.com.ar

IOSCOR ART: 0800-444-2268 4° piso San Juan N°1060

PREVENCIÓN ART: San Juan N° 1196 _TEL._ 0379 4428434

0800-4444-278 (emergencias médicas) _ 0810-5555-278 (consultas generales)

Centro Médico Laboral Prevención ART: AV. 3 DE ABRIL N° 630 Teléfono 4435932 / 4428686

Centro Médico del Parque 25 de Mayo 1487, Teléfono 0379 442-3000

Centro Accidentológico Privado: Rivadavia N° 1729_Telef 0379 4467518

DEBEN concurrir a la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Provincia o sus delegaciones en el interior, para el otorgamiento de la Licencia correspondiente con copia del Formulario de Denuncia enviado a la A.R.T. y certificado del médico tratante

Esto es válido para TODOS los empleados públicos de la Provincia.